

Reyes: son pequeñas: tienen treinta y cinco tributantes.

La estancia de Sant Gaspar está á media legua de la cabecera á la parte de mediodía: tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Gaspar: tiene cuarenta y seis tributantes.

La estancia de Ntra Sra. de la Asumpcion está una legua de la cabecera á la parte de mediodía, y tiene una iglesia pequeña que se dice Santa María de la Asumpcion: tiene treinta é dos tributantes.

La estancia de Sant Francisco está media legua de la cabecera, á la parte del poniente: tiene una iglesia de Señor Sant Francisco pequeña, y tiene veinte y nueve tributantes.

ACUITLAPAM.

Aquitlapan de
ios.

Tiene la cabecera que es sujeta, como dicho es, el pueblo de Coatlan: tiene una iglesia buena que se intitula Ntra. Sra. de la Asumpcion tiene cinco estancias pobladas de maceguals, é la gente que tiene é nombres de estancias, es lo siguiente.

La cabecera de Acuitlapam tiene treinta y ocho tributantes.

La estancia de Santiago está una legua de la cabecera á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Señor Santiago y tiene cincuenta tributantes enteros.

La estancia de Sant Miguel está media legua de la cabecera á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Miguel tiene diez y seis tributantes.

La estancia de Sant Gaspar está una legua de la cabecera á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña de Señor Sant Gaspar, y tiene cuarenta y cinco tributantes.

La estancia de Sant Francisco está media legua de la cabecera á la parte del mediodía; tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Francisco: tiene cuarenta tributantes, y no más.

La estancia de Sant Josep está una legua de la cabecera, á la parte del poniente: tiene una iglesia de Sr. Sant Josep, que tiene veinte y ocho tributantes.

Suma la gente que tiene el dicho pueblo de Coatlan y Acuitlapam y sus estancias y sujetos, como parece por estas partidas é cuenta por donde se reciben los tributos, cuatrocientos y diez y siete tributantes enteros. En el pueblo de Coatlan é sus estancias doscientas; y en Acuitlapam y

sus estancias doscientos y diez y siete tributantes, que es lo dicho.

Dan de tributo estos dichos pueblos y sus sujetos á su encomendero seiscientos pesos en dineros y trescientas hanegas de maiz, y novecientas y sesenta gallinas de la tierra, como parece por la tasacion. Esto dan en cada un año por sus tercios, é la mitad de este tributo da el pueblo de Coatlan, é la otra mitad de este tributo da el pueblo de Acuitlapam. Habrá trece años, poco más ó menos, que se contó este pueblo por mandado de la real audiencia, por Sancho Lopez de Agurto.

Confiésanse en el pueblo de Coatlan y sus estancias trescientas y ochenta personas casadas y viudas y solteras de doce y catorce años para arriba; y en el pueblo de Acuitlapam trescientas é cincuenta personas, que son todos los que se confiesan, setecientas y treinta personas, los cuales tengo empadronados en el libro de la iglesia, é tengo cuenta con ellos, para que se confiesen.

Estos dichos pueblos son de dos lenguas: mexicanos y chontales, y déjanse de confesar algunos por no entender la lengua mexicana, y no haber ministro en la Nueva España que los entienda.

Gobiérnanse estos pueblos y sus sujetos por un gobernador, y un alcalde en cada pueblo destes, que son dos alcaldes, é por los regidores, que son dos, é por cuatro principales, y tiene cada estancia un tequitato, que tiene á su cargo cada uno los naturales.

Tienen estos naturales las granjerías que los demás pueblos, de que son muy aprovechados.

Resolucion de la gente que hay tributantes, sin niños é niñas de diez años para abajo, en este distrito é partido que yo al presente tengo.

Montan é suman la gente de tributantes enteros que hay en todo este distrito que yo tengo, como parece por esta relacion, son mill é quatrocientos é cuarenta é ocho.

La gente que se confiesa en todo este distrito é partido son mill é quatrocientos y diez y ocho personas.

Todo esto es en suma, quanto á lo que toca á los pueblos y sus estancias y sujetos, y no he podido hallar otra cosa, y de mi parte he hecho la diligencia posible para lo saber é inquirir.

En lo que toca á las demas cosas que se me manda que

haga relacion dellas, y la órden que se tiene en el visitar y administrar sacramentos, es esta que se sigue.

Primeramente toda la gente deste distrito é partido está admitida á la doctrina cristiana de nuestra santa fe católica, porque lo he inquirido con las diligencias posibles.

En lo que toca á las lenguas que hay en este partido, son dos lenguas: mexicanos y chontales, y casi los más entienden la lengua mexicana, porque los más saben ambas lenguas, y especialmente á lo que toca á la doctrina de nuestra santa fe.

El salario que dan al sacerdote que los administra son doscientos pesos de oro de minas, en cada año, pagados en esta manera: El pueblo de Nuchtepeque y Pilcaya y sus estancias y sujetos, é su encomendero por ellos, dan ochenta pesos de oro de minas. El pueblo de Teticpaque con sus sujetos da cient pesos de oro comun. El pueblo de Coatlán y Acuitlapam é su encomendero dan cient pesos de oro comun, que es todo lo dicho, y no dan otro salario alguno.

En lo que toca á las faltas que hay en lo espiritual y temporal, y cómo se podrán remediar para ser bien dotrinados y enseñados los naturales en las cosas de nuestra santa fe católica, me parece lo siguiente:

Lo primero que las estancias é sujetos se congreguen todos en la cabecera, porque estando juntos se tenga cuenta con ellos y sean mejor dotrinados y se administren todos los sacramentos. Es cosa muy necesaria la junta, porque de otra manera no se puede tener con los sufra gáneos la cuenta que sería justo: demás que de hacerse la dicha junta vivirían todos en policía y no serian vejados de principales ni tequitatos, ni de otros mandones, é cesarian robos é idolatrías y borracheras, que por estar ausentes y separados é metidos en cavernas y quebradas, como animales, no se puede tener cuenta con ellos, en lo cual Dios nuestro Señor será muy servido é se descargará la real conciencia y la de Vra. Sria., y el sacerdote que los administrare no terná excusa delante de Dios, y hará lo que es obligado.

En lo que toca á lo temporal, es que no vivan ni residan mestizos ni mulatos ni gente extranjera en los pueblos de los indios ni entre los naturales, porque dello se siguen grandes inconvenientes é zizañas, porque en general son viciosos en todo vicio, é son mentirosos, de poco ser y valor, gente de mal ejemplo, así en lo espiritual como tem-

poral, é imponen á los naturales en muchas cosas que no se pueden remediar; é que á los tales no se les encomiende cargo ninguno de justicia, é se les mande expresamente á las justicias que S. M. proveyere lo hagan así, porque como son grandes lenguas é faltos de conciencia é de temor de Dios nuestro Señor, traen oprimidos á los naturales, é los imponen de secreto, sin que les pueda averiguar, lo que conviene á sus intereses particulares, porque son inclinados á ellos é les dan á entender que ellos son sus deudos y propiucos é les dicen verdad, por la práctica que tienen con ellos, é dan órdenes que no los obedezcan, en lo que toca á la doctrina cristiana, á los clérigos é ministros; y asimismo no conviene que los tales traigan arcabuces, ballestas ni espadas, ni ningun género de armas, porque como están tan conformes con los naturales, hase de presumir que no los imponen sino en cosas no cumplideras al servicio de Dios y de S. M. é sosiego de los naturales, é son fundadores de pleitos de disensiones, porque habiéndolos hay de que se poder aprovechar dellos, é son tan atrevidos é osados é disolutos, que si los reprenden en lo que es justo responden tan sin vergüenza é miedo, que qué se les da matar un español con un arcabuz, é que no se les da nada los ahorquen por ello: y esto es improbable porque se excusan de decillo cuando hay testigos, sino cuando ven la suya.

Item: los indios niños que se bautizan están asentados en un libro que hay para el dicho efecto en cada pueblo, conforme como lo manda el Manual nuevo segun la Santa Iglesia de México, con dia, mes y año, y compadres y padre y madre, el cual se guarda en una caja en la iglesia. Están los niños que yo tengo bautizados firmados de mi nombre.

La órden que tengo en este partido, en cuanto á lo que toca á los sacramentos es esta. El catecismo y exorcismo y los demás sacramentos, así á indios como á españoles, se administran por el Manual nuevo de la Santa Iglesia de México, impreso en casa de Pedro Ocharte, en el año de mill é quinientos y sesenta y ocho, mandado imprimir por mandado de Vra. Sria., en el cual están enjeridas é decretadas algunas cosas del Santo Concilio Tridentino.

En este partido y distrito no has pueblos de españoles: hay tres vecinos, los dos españoles casados vecinos de la ciudad de México, tienen minas, negros y gente de servicio,

y un mestizo casado, y tengo cuenta con ellos en lo que toca á los sacramentos que han de recibir.

Item: las iglesias y ermitas que hay en estos pueblos é sus sujetos están declaradas de suso, e por quién se fundaron no se sabe claramente, porque ha más de treinta años que están hechas, é no se sabe por cuyo mandado, más de que dicen los naturales que por mandado de frailes franciscos fundaron las iglesias y ermitas que hay, porque en aquel tiempo no había prelado. Otros dicen que por mandado del visorey D. Antonio de Mendoza, á pedimento de frailes é conquistadores. Otros dicen que se fundaron por mandado del primer obispo Fr. Joan de Zumárraga, á pedimento de los dichos, é no hay otra claridad.

En este distrito no hay patronazgo ni beneficios, ni capellanías, ni cosa vaca, si no es un hospital de tarascos, el cual tienen á cargo de lo visitar los curas y vicario de Taxco: ellos darán relación de él.

Las iglesias que hay en este distrito sustentan los indios de ornamentos, vino, cera y otras cosas pertenecientes al culto divino, sin que el encomendero las provea ni sustente.

Item; en este distrito no hay mas de un clérigo, que al presente soy yo, Antonio Martinez.

La órden que se tiene en visitar estos naturales, es una vez cada mes todo el distrito é partido.

La órden de enseñar la doctrina á los naturales es esta: todos los domingos y fiestas de guardar se juntan todos en el patio de la iglesia, y el fiscal delante de mí los llama por sus nombres á los hombres y mujeres, é á sus hijos é hijas é á los demas, y despues de llamados entran en la iglesia todos juntos, así chontales como mexicanos, y con toda reverencia se hincan de rodillas, y se persignan é santiguan, y dos personas, indios diestros, les dicen la Confesion, Pater noster, Credo, Ave Maria, Salve, Artículos y Mandamientos, y lo demas necesario á la doctrina cristiana, y se les enseña el modo y manera que han de tener en confesarse en las cuaresmas y cómo han de recibir los demas sacramentos, si se les ofreciere, y esto por la doctrina de Fr. Alonso de Molina, fraile francisco, y por otras doctrinas antiguamente hechas por frailes dominicos en el año de mil é quinientos y cuarenta é siete.

Y la órden que se tiene el dicho domingo despues de haberles enseñado la doctrina se bendice el agua bendita: despues les dice el fiscal, antes que la reciban, las fiestas ó vi-

galias que hay aquella semana, y se les advierte lo que han de guardar; y en la cuaresma se les da á entender cómo debajo de precepto son obligados á ayunar los viérnes, y qué personas tendrán obligacion á ello, é los que no la ternán.

Item, á los niños que van á la escuela se les enseña leer y escribir, y hay escuela dedicada para ello, y para cantar y tañer flautas y trompetas, y otras cosas pertenecientes á sus cantos.

En cuanto á los sacramentos del matrimonio, están los padres y madres de los contrayentes é parientes y testigos se juntan en la iglesia y los examina el fiscal que para ello está diputado, dándome cuenta dello, el cual les da á entender hasta el grado en que se pueden casar, conforme á la bula del sumo pontífice Paulo tercio: averiguado esto, se les hacen tres amonestaciones en días festivos de guardar siguientes, estando ellos presentes é públicamente delante de todo el pueblo y estando yo presente, y despues les tómo las manos y los desposo, y conforme á lo que manda el Manual: y despues de hecho esto, se hincan de rodillas, y los absuelvo, diciendo cada uno un pater noster, conforme á la absolucion que tiene puesta Fr. Alonso de Molina, en su Doctrina para el mismo efecto, y despues se les dice su micaica (*sic*), con todas las demas serimonias que en tal caso se requieren: de manera que todo lo susodicho referido en los capítulos susoescriptos es relacion verdadera, y por verdad lo firmé de mi nombre. Fecho á tres de Diciembre de mill é quinientos y sesenta y nueve años.—Antonio Martinez.

En este pueblo de Zacualpa, que está encomendado en Pedro Salcedo, vecino de la ciudad de México, en nombre de S. M., en diez y nueve días del mes de Noviembre deste presente año de mill é quinientos y sesenta y nueve años, yo Cristóbal de Vargas, cura de las minas de Zacualpa y vicario de los pueblos de Zacualpa y sus sujetos, recibí una carta de S. Sria. Rma. del Arzobispo de México, mi señor, fecha á veinte y cuatro días del mes de Otubre deste año susodicho, por la cual me manda en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte días envíe lista y memoria de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera, é con juramento que me manda hacer; y en cumplimiento dello, juro á las órdenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hacer lo que por S. Sria. Rma. me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero á mi saber y entender, é por mi se puso la di-

Zacualpa de
dios.

ligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he eucubierto cerca de todo ello.

Primeramente este pueblo de Zacualpa es la cabecera: está de distancia diez y ocho leguas de la ciudad de México de esta Nueva España: está junto á las minas de Zacualpa, una legua de distancia; tiene por sujetas las estancias que dicen Ayutuchco, Xucutepemamatiac, Hueytetitlán, Teocaltziuco: están estas estancias hácia el poniente.

Tiene esta cabecera de Zacualpa y las estancias susodichas trescientas personas, entre principales y tributarios, y viejos y niños.

El gobernador se dice D. Josepe Vazquez, que reside en la cabecera, y es señor natural. Los alcaldes son D. Jacobo Mendez y D. Bernardino, que se mudan cada un año.

Xagualcingo
uytlapilco.

Cuitlapilco.

Hay otros pueblos que se dicen Xagualcingo, Cuytlapilco, Coatepec: están hácia el Norte, que aunque se nombran cabeceras por sí, son tambien sujetos al pueblo de Zacualpa. Tiene Xagualcingo estas estancias: Xaltepec, Tlacochichilan, Miyucan, Tecpactepac, Huitzoctepac: tiene tambien trescientos vecinos, chicos y grandes: habrá en algunas estancias veinte vecinos, y en todas las demas á diez y á menos; que hay estancias que no hay más de cinco ó seis vecinos.

Cuitlapilco.

Cuitlapilco, que es otra cabecera, tiene una estancia que llaman Malinaltengo, que entrambos tienen hasta cuarenta vecinos.

Coatepec.

Coatepec, que es otra cabecera, tiene una estancia que llaman Netecoyan: que entrambos pueblos, cabecera y estancia, ternán hasta sesenta vecinos, entre chicos y grandes: estos están hácia el norte.

El padron que tengo es el mismo que tienen en la comunidad para dar el tributo á su encomendero, sacado por él de la cuenta que se hizo en los dichos pueblos y estancias, por mandado de los señores presidente é oidores de la Real Audiencia de la Nueva España.

Habrá de confisión, entre hombres y mujeres, hasta cuatrocientas personas.

Los que han admitido la doctrina cristiana son los vecinos naturales, así principales como maceguales de los pueblos de Zacualpa, Xagualcingo, Cuytlapilco, Coatepec y sus sujetos. A mi saber y entender no hay ninguno que no la haya admitido, y todos están doctrinados, porque siempre

han tenido sacerdotes que los han doctrinado y enseñado la doctrina cristiana.

Las lenguas que hay son cuatro: mexicana, mazateca, chontal, matlacinga, y casi la mayor parte entiende la lengua mexicana.

El modo que se tiene en visitarlos es en las cabeceras asistir los días que conviene, que es una semana, ó cuatro ó cinco días, y luego salir á cada estancia, y digo misa aquel día; y luego salgo á otra al mismo modo, hasta que no queda estancia, y doy vuelta á todo el partido.

El modo que se tiene en enseñar la doctrina cristiana á los naturales, es este: cada domingo ó fiesta se juntan en la iglesia parroquial el gobernador, alcaldes y todos los demás principales vecinos y la gente de las estancias que están á legua ó media legua, exceptas las mujeres preñadas y enfermos y viejos, porque estos tales no pueden ocurrir, y por esta causa se visitan para ver si hay alguna necesidad; y despues de juntos, luego por la mañana se les enseña el persignarse, y el Ave María, y el Pater noster y el Credo y la Salve Regina, y los mandamientos de nuestra santa fe católica y los artículos de la fe, y obras de misericordia, y todo esto en la lengua mexicana, y tambien se les enseña en la lengua que ellos entienden, chontal y matlazinga y mazateca.

Tiénesse tambien órden en la administracion de los sacramentos, de esta manera: que cada domingo ó fiesta de la semana, que se junten los niños y cada uno traiga un comadre y una comadre, y á la puerta de la Iglesia se ponen los niños varones á un cabo, y las niñas á la otra parte, en renglera, y el sacerdote vestido con sobrepelliz y estola, y una cruz delante y su candela encendida, y luego comienza el sacerdote á exorcizar por el modo que está escrito en el Manual nuevamente impreso en la ciudad de México por mandado del muy ilustre y Rmo. Sr. el Arzobispo de México, conforme á lo nuevamente dispuesto por el Santo Concilio Tridentino, y ansimesmo se administran los demas santos sacramentos.

Tiénesse tambien órden que cada noche, entre las seis y las siete se toque una campana por las ánimas del purgatorio, y salen cuatro niños sacristanes con su cruz en las manos por las calles rezando por las calles en voz alta, y luego salen los vecinos á sus patios de sus casas, rezando sus devociones.

Los dias de pascuas principales se celebran en las cabecera y se junta toda la gente de sus sujetos, y se les enseña la doctrina y se les predica y declara el santo evangelio y esto todos los más domingos y fiestas.

Tambien se aparta cada una lengua por sí, y un cantor se pone delante y les enseña la doctrina, para que entiendan lo que rezan, mediante sus intérpretes.

Tambien se tiene esta orden en enseñar los niños cada dia entre semana; una vez por la mañana salen de sus casas y se juntan en la iglesia, y les enseñan la doctrina y también los viejos que no la saben: esto ordiuariamente.

Todos los que se casan han de saber primero el persignarse y la Ave María y el Pater Noster y el Credo y la Salve Regina é parte de los mandamientos, y si no los sabe se le enseñan, y despues se casan.

Hay en la cabecera iglesia, y en cada pueblo y estancia tienen sus iglesias: dicen los naturales se mandaron edificar luego que se comenzaron á convertir: hicieron sus ermitas y despues se alzaron y pusieron sus iglesias por mandado del Rmo. Sr. D. Fr. Joan de Zumarraga, obispo que fué de la ciudad de México, santa gloria haya.

Tiénesse esta orden en el sacramento de la penitencia, que cada cuaresma se confiesen por su orden, y es esta: que viene cada barrio, y el principal que los tiene á su cargo delante, y generalmente dicen la confision en su lengua, y luego á todos juntos se les hace un preparativo á modo de sermon, para que como gente nueva y de poco ánimo no encubran sus culpas, y de esta manera confiesen verdad.

Los principales que hay y gobiernan son D. Josepe Vazquez: es el gobernador que rige los pueblos susodichos. D. Jacobo Mendez es el un alcalde: tiene á su cargo estas estancias: Mamatla, Xucultepec, Hueytetitlan, que están hácia poniente, dos leguas de las minas de Zacualpa: D. Bernardino es otro alcalde: tiene á su cargo á Tezcaltzingo, Ayutuhco: están tambien hácia poniente.

Cuitlaplico, que es otra cabecera, no tiene gobernador, sino que rige un principal que se dice Diego Ximenez, y un alguacil, que se dice Alonso Ximenez.

Coatepec, que es otra cabecera, tiene gobernador, que se dice D. Francisco y sus alguaciles mas la orden que tienen en regir y gobernar es esta, que en la cabecera tienen su comunidad y hecha su audiencia donde se juntan el gobernador y demás alcaldes y regidores y principales, y despues

sta del pue-
le Coatepec
s.

de juntos toman sus pareceres, y luego ordenan lo que han de hacer; y para descargo de mi conciencia digo que lo mejor sería que no oviese estas juntas ni oviesen gobernadores, sino que los alcaldes rigiesen, y de esta suerte se evitarián muchas cosas y robos que hacen, y vejaciones á los pobres naturales, que como son tan pobrecillos tiénelos tanto miedo, que no osan hacer otra cosa fuera de lo que les mandan, diciéndoles que al fin ellos son los que los han de mandar y regir: que si se quejan de uno, que ahí están los otros, que les han de hacer todo el mal que pudieren: y desta manera padecen los maceguals; y los alcaldes, como han de ser cadañeros, no hacen tanto mal.

Por estar estas estancias tan apartadas unas de otras, y ser cada una de tan poca gente, y no haber en ello justicia ni sacerdote á la continua, viven los naturales dellos en mucha libertad, y hacen muchos excesos públicos contra el servicio de Dios nuestro Señor y de S. M.; y si el sacerdote, la vez que les visita les reprehende, por no enmendarse toman por remedio ocurrir á la justicia seglar y murmurar del sacerdote; y algunas veces el tal juez, ó por pasion ó por interese particular, se atraviesa con el sacerdote, lo cual ha causado escándalo, y en alguna manera se remediaria esto si tantas estanzuelas se congregasen en una ó en dos, porque estando muchos, y siendo visitados más á menudo, é por vergüenza é por temor se enmendarian.

Esta cabecera de Zacualpa é sus sujetos están divididos en dos jurisdicciones. La cabecera y Ayutusco, Mamatla, Xucutepec, Hueytetitlan, Teocaltzinco, Xahualtzinco y sus sujetos están en el distrito de la alcaldía mayor de las minas de Zacualpa Cuitlapilco y Coatepec, que están hácia el norte, están en el distrito del alcaldía mayor de Zultepec.

Tienen estos naturales muy grande necesidad, así para lo espiritual como para lo temporal, que no hubiese tanto apartamiento de la cabecera, porque de industria se van á vivir á tierras ásperas y muy trabajosas por no ser visitados ni vistos, teniendo muy buenas tierras para sus labores, y asientos y aguas muy buenas para su sustentacion.

Las granjerías de estos naturales deste distrito son que de su natural son muy buenos labradores: cogen maiz har- to: tienen tambien por granjeria mucha miel blanca que cogen y tienen de su cosecha, y venden á dos tomines el cuartillo della, y cogen en cantidad. Tienen tambien por gran-